ID DOCUMENTO: s81ZnhRwBE
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se resuelve, en el marco del Programa propio de Investigación y de Transferencia 2026, la convocatoria de ayudas para el fomento de la Creación y Consolidación de empresas basadas en conocimiento y el fomento de su impacto social - Edición 2026

Vista la Resolución de 26 de febrero de 2026, por la que se convocan ayudas, en el marco del Programa Propio de Investigación y de Transferencia, para el fomento de la Creación y Consolidación de empresas basadas en conocimiento y el fomento de su impacto social - Edición 2026, en la que se establece que la concesión de las ayudas solicitadas se efectuará mediante resoluciones sucesivas del Rector, que serán definitivas, a la vista de las propuestas formuladas por la Comisión de Investigación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Investigación de la UC3M, reunida el 18 de mayo de 2026, relativa a la concesión de las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos de las bases de la convocatoria.

En su virtud,

RESUELVO

Primero

Conceder las ayudas por el importe y modalidad que se indican en el Anexo I para el fomento de la creación y consolidación de empresas basadas en conocimiento y el fomento de su impacto social.

Segundo

Disponer la publicación de la presente Resolución en la página del Programa Propio de Investigación y Transferencia en la web de la UC3M, así como la publicación de un aviso en el Boletín Electrónico de la Universidad y la notificación a las personas interesadas.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: Ángel Arias Hernández

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	28-05-2026 17:02:27

ID DOCUMENTO: s81ZnhRwBE
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	28-05-2026 17:02:27

ANEXO I: AYUDAS CONCEDIDAS

	Apellidos IP	Nombre IP	Departamento/Instituto	Modalidad	AYUDA PROPUESTA
1	Jiménez Morales	Antonia	Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química	A.2. Servicios de apoyo al desarrollo y validación del producto.	6.000 €
2	Jardón Huete	Alberto	Ingeniería Sistemas y Automática	A.2. Servicios de apoyo al desarrollo y validación del producto.	6.000 €
3	Artés Rodríguez	Antonio	Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones	B.2. Evolución tecnológica y certificaciones.	6.000 €
4	Fernández Rebollo	Fernando	Informática	B.2. Evolución tecnológica y certificaciones.	6.000 €
5	Sánchez Arriaga	Gonzalo	Ingeniería Aeroespacial	B.3. Ayudas para el crecimiento y rondas de inversión.	3.500 €
				Total	**27.500 €**

FIRMADO POR
ARIAS HERNANDEZ ANGEL
FECHA FIRMA
28-05-2026 17:02:27
C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es
---
Página: 3 / 3
ID DOCUMENTO: s81ZnhRwBE
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion